

LAS IGLESIAS ORIENTALES Y ORTODOXAS EN LOS DECRETOS CONCILIARES *UNITATIS REDINTEGRATIO Y ORIENTALIUM ECCLESIIARUM**

EL ECUMENISMO, COMPROMISO IRREVERSIBLE DE LA IGLESIA
CATÓLICA, QUERIDO POR EL VATICANO II

El papa Juan XXIII en la Constitución apostólica *Humanae salutis*¹ con la que el 25 de diciembre de 1961 convocaba el Concilio Vaticano II, señalaba que entre las metas fundamentales propuestas estaba la recomposición de la unidad visible de todos los cristianos: “en un momento de generosos y crecientes esfuerzos que por diversas partes se hacen con el objetivo de reconstruir la unidad visible de todos los cristianos que responda a los deseos del divino Redentor, es muy natural que el próximo Concilio incluya las premisas de claridad doctrinal y de caridad mutua que hagan aún más vivo en los hermanos separados el deseo del auspiciado retorno a la unidad y allanen el camino hasta ella”. En esta perspectiva el Pontífice invitaba a todos los cristianos no católicos a unirse en la oración con los hijos de la Iglesia católica “para que el Concilio se vuelva también en su beneficio. Sabemos que

* Texto original italiano. Traducción de la Dra. Rosa M.ª Herrera García. Revisión técnica y teológica del Dr. Fernando Rodríguez Garrapucho.

1 AAS 54 (1962) 5-13